

Nota del editor

JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ ZÁRATE

La revista Con-texto presenta un nuevo número, que esperamos sea de recibo para la comunidad académica en su actividad docente e investigativa y para el público en general en el desarrollo de sus labores diarias. Todo lo que aquí se publica puede ser contestado, rebatido o apoyado por cualquiera de nuestros pacientes lectores, ello alienta la discusión académica.

La pretensión de la publicación, es mantener abiertos espacios de reflexión y crítica a todo tipo de vertientes de pensamiento. La democracia, libre expresión hacen parte de los valores fundacionales de la Universidad, los cuales procuramos seguir de la mejor manera. Ello explica la diferente proveniencia de nuestros colaboradores, a quienes siempre abrimos las puertas, lo que incluye a aquellos que están por venir.

Esta es una universidad pluralista y abierta a todo aquel que quiera transitar por los caminos del diálogo, la discusión respetuosa de credos y de ideas, tanto así que inclusive se puede ver que no tiene puertas que limiten el tránsito por su campus. Ese es el espíritu del Externado.

Sobre el contenido de este número, iniciamos con el artículo titulado: *El control*

constitucional como instrumento de intervención económico nos trae la discusión sobre la necesidad de un lenguaje común entre el Derecho y la Economía que subyace en los hechos y situaciones críticas a nivel jurídico y específicamente, para el desarrollo de temas puntuales como el control de constitucionalidad y el principio de proporcionalidad. El autor denota cómo mediante los instrumentos legales -en el caso específico constitucionales- es posible generar efectos económicos deseables que promuevan el desarrollo de los mercados y la regulación. La discusión sobre las diferencias entre dos ciencias -Derecho y Economía- resulta irrelevante al ser posible su integración hacia una misma finalidad: Estado Social de Derecho.

Este artículo nos lleva a reflexionar sobre la discusión del enfrentamiento entre abogados y economistas, que se traduce en una lucha por el poder en el manejo de los intereses del Estado y la sociedad, donde a nivel regulatorio, los abogados están perdiendo terreno ostensiblemente, pero se gana a nivel de cortes donde los códigos de decisión son diferentes. Esta desarticulación o diversas visiones tiene efectos negativos para la estabilidad de las reglas y el crecimiento.

Bajo el enunciado: *El nuevo marco regulatorio tarifario del sector de agua y saneamiento básico avances y extravíos*, el profesor Luis Eduardo Amador profundiza en el estudio de las reformas y políticas de tarifas en el sector de agua y saneamiento básico a partir del año 1991, realiza un recorrido de manera integral desde los orígenes de la normatividad hasta el planteamiento de los nuevos avances y tendencias del sector en materia tarifaria. Para de esta forma generar recomendaciones que evidencian el replanteamiento de la metodología de las tarifas en el sector de agua potable orientada a generar estímulos para el desarrollo e inversión en el sector y que respondan a la realidad que en materia de servicios públicos domiciliarios vive el país.

Dentro del mismo marco de estudio de los servicios públicos domiciliarios, encontramos el artículo: *Economía institucional de un bien mayor*, el autor nos expone de manera precisa e integral la concepción de agua potable y su desarrollo institucional en nuestro país contrastando este fenómeno con los nuevos retos regulatorios y de mercado que se presentan en la actualidad, proporcionando elementos críticos que se sustentan en estudios detallados a partir del nuevo proyecto de reforma que presenta el Gobierno sobre el servicio público domiciliario de agua potable en Colombia en su provisión y adecuado funcionamiento.

Adentrandonos en el estudio del Derecho Económico Internacional, se presentan tres artículos, El primero de ellos denominado: *Mercado común y libre comercio, ¿enfrentados a los derechos fundamentales?* Esta joven autora, demuestra como a partir de los casos fallados por la Corte Europea de Justicia se estudia la estrecha relación entre las libertades económicas y los derechos fundamentales

y las diferentes situaciones en la que se ven enfrentados estos principios para llegar a soluciones viables y deseables. Analiza de manera puntual la ponderación de los derechos humanos y económicos, destacando la evolución de los derechos humanos no solo en su esfera individual sino en su ámbito de aplicación social y económico.

El segundo artículo titulado *Constitución, Tratado de Libre Comercio Andino – Estados Unidos, Comunidad Andina*, el autor hace un intento descriptivo jurídico sobre la relación existente entre la Constitución Política de Colombia, el tratado de libre comercio con Estados Unidos y la Comunidad Andina como eje de referencia de las relaciones internacionales de nuestro país. A partir de elementos comunes identifica parcialmente algunos de los elementos de la política y finalidad en materia de Comercio Exterior que define Colombia en su Constitución que sirven como orientador de las políticas internacionales de acción de nuestro país a nivel regional.

Bien polémicos son estos asuntos relacionados con el Comercio y los Tratados internacionales. Las visiones que refleja la Constitución en varios de sus apartados permiten múltiples interpretaciones, las oficiales, las de conveniencia, las del asesor, y en algún lado, las objetivas, que no necesariamente son las aceptadas por la Corte Constitucional.

El tercer artículo: *Acotación Metodológica Preliminar: El entorno Mexicano al momento de entrar en vigencia el TLCAN en el marco del Seminario sobre el NAFTA* realizado por el Departamento de Derecho Económico en el año 2006, el autor revela la importancia que tiene para nuestro entorno actual el análisis de la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio NAFTA tras más de una

década de implementación con la acotación oportuna que los efectos ventajosos y desventajosos que implicó para México la puesta en marcha del TLC con Estados Unidos no pueden ser integralmente identificados y trasladados a la proyección del TLC con Estados Unidos para nuestro país, por cuanto existen diferencias explícitas entre los dos países, en cuanto a desarrollo y avances en determinados mercados que hacen evidentes diferencias sutiles que al final del día hacen diferencia en el tratamiento a nivel legal. Sin embargo, la experiencia y recomendaciones aportadas por México en el desenvolvimiento de las relaciones comerciales con Estados Unidos son un parámetro de alerta a tener en cuenta para nuestra nación.

Finalmente, y para cerrar esta edición

presentamos el artículo denominado: *Seguimiento al marco institucional del mercado de valores en Colombia .La regulación del mercado de valores: ¿tendencia hacia la bancarización?*, la autora nos muestra de manera sistemática el análisis de la normatividad correspondiente el mercado público de valores en Colombia desde la perspectiva del mercado institucional, resalta la importancia de ser un mercado naciente en nuestro país y que proyecta su propia regulación, que en principio se fundamenta en la regulación ya consolidada del sector bancario como punto de partida y a partir del cual sustenta su propia concepción a partir del análisis de su propio desarrollo y necesidades. Propone de manera concluyente los retos que a futuro deberán ser estudiados para el desarrollo y estabilidad del sector del mercado público de valores.

